

## PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES

### **ARTÍCULO 1º: Objeto y alcance de la licitación.**

La Municipalidad de San Luís, a través de la Secretaría de Infraestructura, llama a Licitación Pública para la " **Refuncionalización, Diseño, Proyecto ejecutivo y ejecución de obra de la Ludoteca y Taller Literario del Centro Cultural José La Via**" en modalidad de Ajuste Alzado con Presupuesto Oficial y de Etapa Única.

### **ARTÍCULO 2º: Plazo de Ejecución de Obra.**

La obra tendrá un plazo de ejecución de 60 días corridos a partir de la fecha del contrato.

### **ARTÍCULO 3º: Oferentes y régimen de contratación.**

Podrán concurrir como oferentes al presente llamado a licitación, ya sea en forma individual o como integrantes de una UTE legalmente constituidas, aquellas sociedades que cumplan con las condiciones establecidas en el P C G.

A los efectos de cualquier comunicación relativa a la presente licitación, Los Oferentes deberán constituir domicilio especial en la Ciudad de San Luís.

Se establece para esta licitación el sistema de contratación por AJUSTE ALZADO. Los Oferentes tomarán en su consideración para calcular sus ofertas este sistema de medición y certificación para todos los rubros integrantes del proyecto. Ello implica que la oferta deberá prever la totalidad de los recursos humanos, materiales, equipos e insumos necesarios para cumplir con el objeto de la licitación.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta. Todos los trabajos emergentes, tanto internos como externos a la obra; como así también la inversión que ello demande se considerarán incluidos en la Propuesta.

### **ARTÍCULO 4º: Forma de presentación de las propuestas.**

La presentación se efectuará en un todo de acuerdo a lo exigido en el PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES y las que se detallan en el presente PLIEGO

Toda la documentación deberá presentarse EN TAMAÑO OFICIO, debidamente ENCARPETADA, FOLIADA Y ORDENADA según listado que en este mismo artículo se consigna.

Los Oferentes deberán presentar sus propuestas en un solo sobre debidamente cerrado, que ostentará únicamente el nombre de "SOBRE N°1" además de estar correctamente identificada la Licitación y la fecha y hora de apertura. Dentro de este sobre hallarán por duplicado los documentos que a continuación se detallan:

Recibo de adquisición de la documentación licitatoria (original o fotocopia autenticada).

Garantía de mantenimiento de oferta según cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 20 del P.C.G. (De efectuarse por depósito bancario, en Cuenta N° 3 – 409 – 0000000592 – 4 Cuenta del BANCO MACRO. De efectuarse por fianza bancaria o póliza de seguro de caución, será a la orden del **Intendente Municipal de la Ciudad de San Luis, Secretario de Hacienda y Tesorero**, debiendo los mismos estar debidamente certificados y legalizados).

Carta de presentación según modelo Anexo 1

Declaración de constitución de domicilio especial del proponente en Ciudad de San Luis

Declaración Jurada con la nómina de las obras realizadas por el proponente y las que se hallen en ejecución, incluyendo información completa sobre plazos de iniciación y finalización de las obras. Para las que se hallen en ejecución, deberá presentarse una certificación del comitente indicando estado de avance de las obras e informe sobre cumplimiento de plazos.

Las sociedades cuya duración sea superior a los dos años deberán presentar balances económicos y financieros y estado patrimonial de los dos últimos ejercicios, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Las sociedades con una duración inferior a los dos años deberán presentar estado patrimonial. Se indicará también la liquidez de su activo y la exigibilidad de su pasivo a la fecha de la licitación. Las empresas unipersonales deberán presentar manifestación de bienes y estado de resultado de los dos últimos periodos.

Certificación de equipos.

Referencias bancarias y comerciales o nómina de los establecimientos que puedan proporcionarlos.

Designación del Profesional que actuará en calidad de Representante Técnico, conformidad de dicho profesional y certificado de habilitación profesional.

Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la propuesta.

Contrato social o estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria de empresas si correspondiera.

MCSL Secretaria de Infraestructura

Declaración de que para cualquier situación judicial que se suscite, el proponente acepta la jurisdicción de los tribunales Contenciosos Administrativos de la Provincia de San Luis con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder

Declaración Jurada, manifestando que el proponente no tiene juicios pendientes con el Municipio, sea como actor o demandado, indicando el importe comprometido en el pleito.

Sobre con la oferta económica de acuerdo con los siguientes requerimientos:

Se hallará dentro del SOBRE N° 1, un sobre debidamente cerrado y correctamente identificado con el nombre de “**SOBRE N° 2**” que ostentará además, la correcta denominación de la Licitación y el nombre de la Empresa proponente. Dentro de este sobre se encontrarán solo en original, TAMAÑO OFICIO, ENCARPETADOS, FOLIADOS y ORDENADOS los siguientes documentos:

Formulario de la propuesta según el modelo Anexo 2 (*Firmada por el proponente y su Representante Técnico*).

Presupuesto de la oferta, detallado por ítem según modelo adjunto.

Análisis de precios de acuerdo al modelo Anexo 4.

Planillas complementarias para la confección de los análisis de costos de materiales, equipos y de mano de obra, confeccionadas para la ejecución de los análisis de precios (según modelos propios de los oferentes.)

Plan de trabajos por medio de grafico de barras.

Curva de inversión con montos de certificación mensual y acumulados.

Memoria descriptiva.

Soporte magnético en CD o DVD de todos los archivos que compongan la propuesta.

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE TÉCNICO Y EL REPRESENTANTE LEGAL.

**ARTÍCULO 5º: Lugar y fecha de presentación de las propuestas.**

Las propuestas se recibirán en la Oficina de Compras y Contrataciones, sito en San Martín N° 590 de la Ciudad de San Luis, hasta una hora antes de la fecha y horario de apertura de las ofertas.

**ARTÍCULO 6º: Presupuesto oficial.**

El presupuesto oficial de la presente licitación asciende a la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIESIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 17/100 (\$1.718.773,17).

**ARTÍCULO 7º: Capacidad de contratación.**

La capacidad de contratación para la presente licitación deberá ser no menor a 1 vez el presupuesto oficial.

**ARTÍCULO 8º: Cronograma de la licitación.**

Presentación de las consultas: hasta 5 días antes de la fecha de apertura

Presentación de las ofertas: hasta la hora y fecha fijada para la apertura.

El plazo de ejecución de las obras es de 60 días corridos a partir de la firma del acta u orden de inicio de los trabajos.

El plazo de mantenimiento de la oferta es de 60 días a partir la fecha de apertura.

Las consultas se recibirán por escrito en la oficina de la Secretaría de Infraestructura, sitúa en San Martin 590.

**ARTÍCULO 9º: Anticipo financiero.**

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero, del VEINTE PORCIENTO (20%).

**ARTÍCULO 10º: Estudio de las Propuestas.**

Para el estudio de las ofertas se tendrán en cuenta cuatro comparativas:

El Diseño.

Los Materiales a utilizar (diseños y calidades).

La Propuesta Económica.

Plazo de Ejecución.

**ARTÍCULO 11º: Dictamen de la Comisión Evaluadora.**

La comisión evaluadora tendrá un plazo de 15 días para emitir su dictamen, a partir de la fecha de la Resolución de la creación de la misma.

**ARTÍCULO 12º: Acopio de materiales.**

No se prevé el otorgamiento o pago de acopios de materiales.

**ARTÍCULO 13º: Redeterminación de precios.**

No se reconocerán redeterminaciones en los precios.

**ARTÍCULO 14º: Cartel de obra.**

Se colocarán carteles de obra en el lugar que determine la Inspección, según se especifique en el pliego de especificaciones técnicas y siguiendo el modelo que la Inspección entregará oportunamente a la empresa que resulte adjudicataria.

**ARTÍCULO 15º: Cierre, vigilancia y vallado de obra.**

Se realizará el cierre de la obra en los lugares convenidos con la Inspección a los fines de preservar el orden de los lugares de trabajo, herramientas, equipos, elementos y materiales. El Contratista deberá proceder a la instalación de iluminación nocturna en los sectores de la obra en actividad, o en circulación de máquinas o equipos. La ubicación, las luminarias a utilizarse y la altura de las mismas deberán ser aprobadas por la Inspección.

El mantenimiento de las luminarias estará a cargo del Contratista hasta la Recepción Provisoria de las obras. Luego serán retiradas a su costo, quedando las mismas de su propiedad.

El Contratista será responsable de la seguridad en el campo de trabajo, así como de evitar la producción de delitos y/o accidentes, con motivo de la condición de obra en ejecución.

En todo momento de la obra se deberá prever la fluidez del tránsito peatonal y el ingreso a los locales comerciales.

**ARTÍCULO 16º: Responsabilidad técnica del contratista.**

Antes de la firma del contrato, la contratista presentará un plan de permanencia en obra del Representante Técnico.

**ARTÍCULO 17º: Plan de seguridad e higiene.**

La contratista elaborará un Plan de Seguridad e Higiene en el que especificará los criterios y metodologías a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes.

**ARTÍCULO 18º: Instalaciones para el personal obrero y depósito de obra.**

La contratista instalará y mantendrá en perfectas condiciones de conservación y limpieza, aquellas instalaciones destinadas para el depósito de materiales, insumos y herramientas y las destinadas al uso del personal obrero, las cuales estarán equipadas con letrinas, lavabos y duchas en cantidad reglamentaria según Normas Municipales o convenios laborales.

**ARTÍCULO 19º: Proyectos y presentación de la documentación técnica.**

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer al momento de la licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares ó superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, de confort, de provisión de artefactos, equipos y máquinas, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

El oferente deberá realizar el ítemizado que conformaran este pliego y la totalidad de los trabajos necesarios que se requieran para la correcta ejecución de la obra en cuestión, para lo cual deberá conocer perfectamente el emplazamiento de la obra. Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo y ejecutará la totalidad de los trabajos necesarios para dejar en funcionamiento las obras proyectadas o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el Comitente. Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Primera etapa:

Documentación técnica que la Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos:

Planos de altimetría y planos de replanteo acorde al proyecto presentado.

Plan de trabajos ajustados a las fechas de inicio de obra, expresado en porcentajes y montos.

Proyecto ejecutivo y documentación contractual en soporte magnético (CD o DVD).

Segunda etapa:

Documentación que la Contratista deberá presentar antes de la Recepción Provisoria

Planos conforme a obra.

Originales impresos de la totalidad de los planos conforme a obra y en soporte magnético (CD o DVD) en formato CAD versión 2007/2008.

Planos aprobados por todos los organismos competentes intervinientes.

NO SE ACEPTARÁN PROYECTOS, QUE NO SE ENCUENTREN FIRMADOS POR PROFESIONALES COMPETENTES.

**ARTÍCULO 20º: Variantes.**

No se aceptarán variantes al diseño una vez presentado y aprobado el proyecto ejecutivo.

**ARTÍCULO 21: Entregas Parciales.**

La comitente podrá solicitar entregas parciales al contratista en caso de ser factibles.

**ARTÍCULO 22: Gastos de publicidad y protocolo.**

Estarán a cargo de la CONTRATISTA y por lo tanto se consideran incluidos en la oferta, todos los gastos de publicidad, protocolo y actos de la municipalidad referidos a la obra, más inauguración o habilitaciones parciales de la obra.

Las exigencias mínimas de publicidad y protocolo son las siguientes:

Traslado del personal de protocolo y gastos de video y de sonido que se demanden.

Difusión por medios gráficos y orales de las actividades y beneficios de la obra, previa aprobación del Comitente.

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

*Pliego de Especificaciones Técnicas para la Refuncionalización, Diseño, Proyecto ejecutivo y ejecución de obra de la Ludoteca y Taller Literario del Centro Cultural José La Via, en la Ciudad de San Luis.*

### **CAPÍTULO 1**

#### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

Enmarcado en las políticas públicas ambientales implementadas por el Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ponce, el "Centro Cultural José La Via" es un espacio permanentemente esta en evolución de acuerdo a las actividades que en él se van desarrollando, y es en esta oportunidad donde dos nuevas funciones que se desarrollaran en el, necesitan una readecuación de los espacios a las nuevas actividades que en él se desarrollaran.

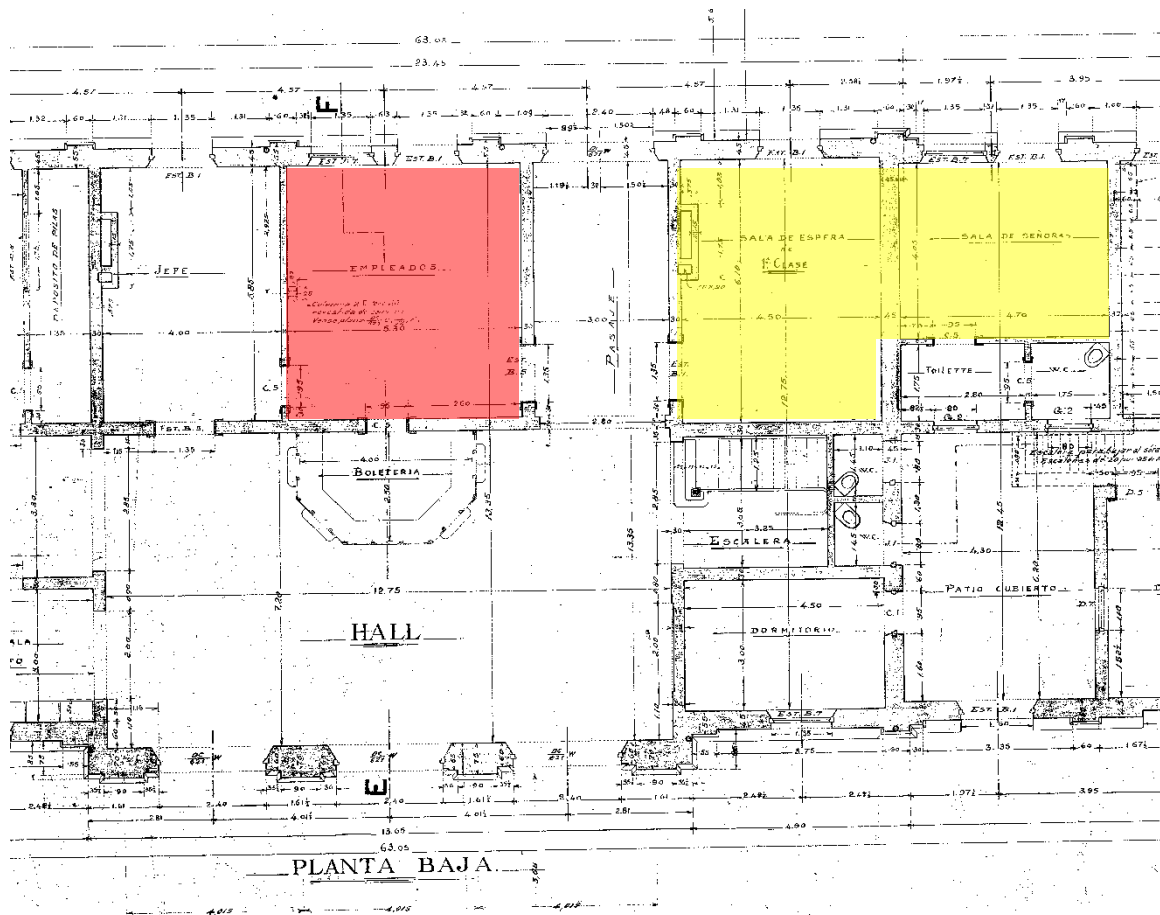
La Obra en cuestión, tiene por objeto adecuar los dos espacios bajo el criterio de reconstruir los elementos dañados y lograr la conservación del espacio, recuperando y restaurando la arquitectura original.

El diseño deberá ser protegiendo a la arquitectura original, manteniendo las alturas, recuperando sus aberturas y molduras, agregándole un estilo adaptado a la temática de cada espacio a intervenir.

**Ubicación:** La zona de emplazamiento del Centro Cultural José La Via, ubicado en el sector delimitado de calles Av. Lafinur, Calle Bolivar y Calle Europa.







LUDOTECA



TALLER LITERARIO

## CAPÍTULO 2

### GENERALIDADES

Todas las consideraciones que a continuación se enumeran y los trabajos que de ellas surgen, deberán ser comprendidos dentro de los respectivos ítems y formando parte del precio final de la obra, debiendo ser tenidas en cuenta por el Oferente al elevar su propuesta.

- La empresa deberá desarrollar los detalles necesarios de todos los ítems que no figuran en la documentación y que resulten imprescindibles para cumplir con el

fin de la obra. Los mismos deberán ser presentados a la Inspección para su aprobación antes del comienzo de los trabajos.

- Durante el plazo de garantía, la empresa deberá ejecutar en forma obligatoria el mantenimiento de la obra a los fines de garantizar el funcionamiento de la misma.

- Se entiende que el Contratista se obliga a ejecutar dentro del precio contractual todos aquellos trabajos que, aunque no estén específicamente indicados en la documentación, sean necesarios realizar para la total terminación y puesta en servicio de la obra, teniendo en cuenta la finalidad con que ha sido proyectada.

- El Oferente tiene la obligación de solicitar aclaraciones sobre omisiones en proyecto o puntos de interpretación dudosa, antes de realizar su oferta.

- Se considera que cada proponente, al formular su cotización, la hace con perfecto conocimiento de causa, que se ha trasladado al lugar donde deberá ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente sobre:

a) Condiciones de subsuelo de terreno, niveles, etc.

b) Posibles inconvenientes que se opongan a una normal ejecución de la obra.

c) Condiciones para la provisión de agua, energía eléctrica, obras sanitarias, etc.

d) Todo cuanto pueda influir para el justiprecio de la obra.

En consecuencia, no podrá alegar posteriormente ignorancia alguna en lo que a condiciones de realización se refiere.

- Se hace notar que la información de los elementos gráficos y escritos es a título orientativo, y al sólo efecto de cotizar. Las verdaderas cantidades y costos de los ítems corren por cuenta y cargo del Contratista.

- El Contratista deberá verificar todas las instalaciones existentes que se vinculen de alguna manera con las nuevas a ejecutar. Al respecto, los trabajos a efectuar para el correcto funcionamiento de las mismas serán a su exclusivo costo.

- La obra se entregará limpia en todas sus partes y libre de materiales excedentes o residuos. Los pisos se entregarán lustrados a brillo. Los vidrios deberán quedar perfectamente limpios.

- La limpieza se hará semanalmente, si así lo exigiera la Inspección. Durante la construcción está vedado tirar los materiales, escombros y residuos desde lo alto de los andamios.

- En los casos de estructuras resistentes, tanto de hormigón armado como metálicas y de estructuras suspendidas para sostenimiento de cielorrasos, el

Contratista es absolutamente responsable directo por la estabilidad e indeformabilidad de los conjuntos estructurales respectivos. Por lo tanto, el Contratista verificará los cálculos respectivos de los mismos a los efectos de comprobar la resistencia a los esfuerzos a que estarán sometidos. En todos los casos presentará una Memoria de Cálculo con las resoluciones estructurales convenientes que, a su vez, será verificada y aprobada por la Inspección. Los elementos generados por esta Memoria para la mejor estabilidad de los conjuntos, no generará adicional alguno al monto de propuesto.

- Queda expresado claramente que la entrega de cálculos y planos por parte de la MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS no disminuye la responsabilidad del Contratista por las calidades de las estructuras, su adecuación al proyecto y su comportamiento resistente.

- Por tratarse de inmuebles de la MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en su mayoría edificios de alto valor Patrimonial, se exige que a los efectos de la presencia de todos los elementos que pudieren dañarse con motivo de la obra, el contratista tome los recaudos necesarios por cuanto todos los daños que se produzcan deberán ser reparados por su cuenta y cargo, teniendo en cuenta siempre el material original y de acuerdo a directivas impartidas por la inspección.

- Los materiales provenientes de la demolición sólo se podrán utilizar en la obra previa autorización escrita por la Inspección.

- Todos los elementos que la inspección considere de utilidad para la MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, serán trasladados al corralón municipal o donde la inspección lo indique. El resto deberá ser retirado donde la MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS lo indique.

- Una vez adjudicada la obra y en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos, el Contratista con anterioridad a la ejecución de la misma, presentará el desarrollo total del proyecto (planos y detalles) basados en los planos que se adjuntan al Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y al Presupuesto Oficial. Los planos desarrollados deberán ser visados la MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS la cual devolverá los mismos, aprobados o rechazados, en un plazo no mayor a diez (10) días corridos.

- El Contratista desarrollará el proyecto definitivo sin afectar los aspectos arquitectónicos del proyecto. Se deberá presentar, planos de planta y cortes, planillas, detalles constructivos y doblado de hierros, para la aprobación de la documentación por parte de la MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS antes de la ejecución de los trabajos.

Los elementos solicitados deberán ser efectuados por un profesional especialista en el tema, quien se hará responsable firmando todos los documentos técnicos presentados.

Se deberá cumplimiento a: DISPOSICIONES MUNICIPALES PERTINENTES, NORMAS IRAM complementarias, y disposiciones de Vialidad Nacional y Provincial.

- Se deja constancia que en el presente proyecto se ha tenido en cuenta, entre otras, la reglamentación referida a Higiene y Seguridad en el Trabajo, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto N° 351/79 (Arts. 42 al 102), reglamentario de la ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587.

- La documentación conforme a obra estará compuesta por un registro fotográfico del avance de obra desde el inicio de la misma hasta su finalización, entregando luego a la Inspección este registro en un CD.

Una vez finalizados los trabajos el Contratista deberá entregar copias en vegetal a la MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS de todos los planos, planillas y documentación conforme a obra, incluyendo recorrido de las instalaciones e infraestructura, realizados en AUTOCAD, adjuntando CD - ROM conteniendo los archivos correspondientes.

NOTA:

El Contratista deberá realizar en la obra objeto de esta licitación la colocación de todos los elementos de seguridad que, por normas, son obligatorios en la vía Pública. Asimismo se deberá prever la provisión de una toma de potencia a una relativa distancia para posibilitar el uso de máquinas eléctricas. El Contratista presentará un proyecto al respecto, el que deberá ser aprobado por la Inspección de la obra conjuntamente con la Dirección de Obras Públicas, antes de su ejecución.

## **01. – LUDOTECA**

### **1.1 - OBRADOR**

El Contratista construirá o instalará una casilla de aproximadamente 4.00 x 2.00 mts. para ser utilizada como oficina, y que reúna las mínimas condiciones de habitabilidad, aislación, terminación y climatización, aptas para las funciones que en ella se desarrollarán. La ubicación de esta casilla será determinada por la Inspección.

El contratista proveerá también un pañol para el cambio y vestimenta del personal como así también 1 baño químico cada 8 operarios.

Primeros Auxilios.

El Contratista instrumentará la instalación y mantenimiento de un servicio de primeros auxilios adecuado y que cumpla con las Normas Laborales y de Seguridad al respecto.

## FORMA DE PAGO

El pago de este ítem será global (gl) y el contratista proveerá la totalidad de los materiales y personal necesario para la ejecución de este ítem, quedando todo ello incluido dentro del precio de este ítem.

### **1.2 - REPLANTEO**

El plano de replanteo lo efectuará el Contratista en base a los planos generales y de detalles que obren en la documentación del proyecto ejecutivo final y deberá presentarlos para su aprobación a la Inspección, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los planos oficiales.

Lo consignado en éstos no exime al Contratista de verificación directa en el lugar.

El replanteo se ejecutará conforme a plano respectivo y previo a la iniciación de los trabajos, el Contratista deberá solicitar a la Inspección la aprobación del trabajo de replanteo realizado.

## FORMA DE PAGO

El pago de este ítem será global (gl) y el contratista proveerá la totalidad de los materiales y personal necesario para la ejecución de este ítem, quedando todo ello incluido dentro del precio de este ítem.

### **1.3 – CARTEL DE OBRA**

El Contratista proveerá y colocará en el lugar que indique la Inspección, un letrero de obra que será confeccionado según plano adjunto con los colores y leyendas que se correspondan.

Será fabricado en chapa con dimensiones mínimas de 3,00 x 2,00 mts. y con una estructura de tubos metálicos, montado sobre una estructura resistente metálica. La parte inferior quedará a una altura de 2,50m del nivel del suelo. La estructura soporte deberá garantizar la estabilidad del conjunto.

El Contratista tendrá en cuenta la acción del viento y preservará y conservará en perfecto estado de limpieza el letrero, estando totalmente prohibido adicionarle cualquier otro letrero o cartel de propaganda.

## FORMA DE PAGO

El pago de este ítem será global (m2) y el contratista proveerá la totalidad de los materiales y personal necesario para la ejecución de este ítem, quedando todo ello incluido dentro del precio de este ítem.

#### **1.4 – DEMOLICION ENTREPISO METALICO**

El Contratista procederá a la demolición y extracción del entrepiso metalico, del espacio que ocupara la ludoteca.

Toda tarea que se realice sobre los muros para el retiro del mismo deberá ser reparada para su posterior pintado.

##### FORMA DE PAGO

El pago de este ítem será global (gl) y el contratista proveerá la totalidad de los materiales y personal necesario para la ejecución de este ítem, quedando todo ello incluido dentro del precio de este ítem.

#### **1.5 – RESTAURACION DE ABERTURAS**

Este ítem consiste en realizar la restauración de las aberturas tanto del espacio destinado a la ludoteca como al taller literario.

Se procederá a retirar todas las capas de pintura hasta llegar a la madera natural, luego se procederá a realizar las reparaciones necesarias en caso de corresponder.

Deberán verificarse el estado de los vidrios y el sellado de los mismos atreves de contramarco y masilla.

El color a emplear será el que proponga el contratista una vez que la inspección apruebe el mismo.

##### FORMA DE PAGO

El pago de este ítem será unitario (un) y el contratista proveerá la totalidad de los materiales y personal necesario para la ejecución de este ítem, quedando todo ello incluido dentro del precio de este ítem.

#### **1.6 – REVESTIMIENTO DECORATIVO EN MURO**

Este ítem consiste en realizar un revestimiento decorativo sobre el espacio del taller literario, con el objeto de mejorar la imagen de los muros con humedad por ascencion capilar.

Dicho revestimiento deberá poseer una tipología de acuerdo al edificio, con la utilización de molduras acordes al diseño planteado.

##### FORMA DE PAGO

El pago de este ítem será por unidad de medida (m2) y el contratista proveerá la totalidad de los materiales y personal necesario para la ejecución de este ítem, quedando todo ello incluido dentro del precio de este ítem.

## **1.7 – PINTURA INTERIOR DE MUROS**

### GENERALIDADES

Se darán dos manos de pintura interior tipo “Alba látex o similar, se procederá a realizar los trabajos conforme a indicaciones del fabricante a los efectos de conseguir el acabado correcto, colocando previamente una mano de fijador.

Los colores a pintar serán los propuestos por el oferente y aprobados por la inspección.

### FORMA DE PAGO

El pago de este ítem será por unidad de medida (m2) y el contratista proveerá la totalidad de los materiales y personal necesario para la ejecución de este ítem, quedando todo ello incluido dentro del precio de este ítem.

## **1.7 – PINTURA INTERIOR CIELORAZOS**

### GENERALIDADES

Se darán dos manos de pintura interior tipo “Alba látex o similar, se procederá a realizar los trabajos conforme a indicaciones del fabricante a los efectos de conseguir el acabado correcto, colocando previamente una mano de fijador.

Los colores a pintar serán los propuestos por el oferente y aprobados por la inspección.

### FORMA DE PAGO

El pago de este ítem será por unidad de medida (m2) y el contratista proveerá la totalidad de los materiales y personal necesario para la ejecución de este ítem, quedando todo ello incluido dentro del precio de este ítem.

## **1.9- INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACION.**

### Instalación Eléctrica

El Presente ítem tiene por objeto proveer de energía eléctrica de acuerdo al proyecto ejecutivo de la Obra, como así también todo cuanto sea necesario para su posterior operación y mantenimiento.

### Condiciones Generales:

1. El Contratista deberá ejecutar plano de detalles antes de comenzar la ejecución de la Obra.
2. El Contratista deberá verificar todas las instalaciones existentes que se vinculen de alguna manera con las nuevas a ejecutar. Al respecto, los trabajos a efectuar para el correcto funcionamiento de las mismas serán a su exclusivo costo.

Normas y Reglamentos:

Las instalaciones y los materiales constitutivos del proyecto y posteriormente de las Obras deberán cumplir con las normas, códigos ordenanzas, leyes y reglamentaciones vigentes de aplicación provincial, nacional e internacional fijadas por los Organismos que a continuación se detallan:

IRAM - Instituto Argentino de Racionalización de los Materiales.

AEA - Asociación Electrotécnica Argentina. (AEA 90364 –Parte 7 y Sección 771).

AADL - Asociación Argentina de Luminotecnia.

IEC - Comité Electrotécnico Internacional.

EDESAL – Empresa Provincial de Energía Eléctrica de San Luis.

Alimentaciones de energía:

La alimentación eléctrica se realizará desde donde la inspección lo determine.

El conductor de alimentación será de cobre de una sección según calculo.

Conclusión:

La obra deberá ser entregada con todos sus elementos conectados y funcionando en forma definitiva. Estarán contemplados todos aquellos trabajos y materiales que aunque no estén específicamente mencionados, sean necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones y la concreción de la obra a su fin.

#### **A-ILUMINACION BASICA DE LOCALES.**

Se plantea una iluminación básica con distribución luminosa extensiva posibilita la orientación y percepción en plano horizontal. Ya sea como iluminación directa o indirecta, genera una luz dirigida o difusa, respectivamente, a fin de iluminar superficies de trabajo o de tránsito.

En locales que requieran iluminación específica acorde a la actividad que se desarrollen deberán ser mencionados y especificados en la memoria descriptiva.

#### **B- ILUMINACION DECORATIVA**

Se deberá colocar en sectores iluminación decorativa que aporta una imagen creativa a la morfología y estética del edificio según el planteo y diseño presentado

#### **C-REDES DEBILES, CONEXIONES HDMI.**



Se deberá realizar la instalación necesaria para que los locales posean conexión a internet y TV en el lugar donde se disponga la colocación del mismo.

#### **1.10- AIRE ACONDICIONADO.**

Este ítem consiste en la instalación de aires acondicionado frio calor de 9.000 frig/cal, destinados uno a la ludoteca y dos al taller literario.

La instalación de los equipos exteriores serán colocados donde la inspección autorice, y la toma de corriente deberá ser tomada donde la instalación eléctrica permita tomar el consumo necesario.

#### **FORMA DE PAGO**

El pago de este ítem será por unidad (un) y el contratista proveerá la totalidad de los materiales y personal necesario para la ejecución de este ítem, quedando todo ello incluido dentro del precio de este ítem.

#### **1.11- MOBILIARIO TALLER LITERARIO.**

Este ítem consiste en la provisión de todo el equipamiento mobiliario necesario para el desarrollo de la actividad en cuestión y el que se haya propuesto en la presentación de la oferta.

#### **FORMA DE PAGO**

El pago de este ítem será global (gl) y el contratista proveerá la totalidad de los materiales y personal necesario para la ejecución de este ítem, quedando todo ello incluido dentro del precio de este ítem.

#### **1.12- MOBILIARIO TALLER LUDOTECA.**

Este ítem consiste en la provisión de todo el equipamiento mobiliario necesario para el desarrollo de la actividad en cuestión y el que se haya propuesto en la presentación de la oferta.

#### **FORMA DE PAGO**

El pago de este ítem será global (gl) y el contratista proveerá la totalidad de los materiales y personal necesario para la ejecución de este ítem, quedando todo ello incluido dentro del precio de este ítem.

#### **1.13- PULIDO DE PISO Y PLASTIFOCADO.**

Este ítem consiste en realizar el pulido, para rectificar el desgaste por el uso del piso donde se ubicara el taller literario.

Una vez pulido y rectificado el desgaste se procederá al plastificado para darle una protección y facilitar la limpieza del mismo.

#### FORMA DE PAGO

El pago de este ítem será por unidad de medida (m2) y el contratista proveerá la totalidad de los materiales y personal necesario para la ejecución de este ítem, quedando todo ello incluido dentro del precio de este ítem.

#### **1.14- PISO DE GOMA.**

Este ítem consiste en la colocación de un piso de goma donde se ubicara la ludoteca, acorde a las actividades que en este se desarrollan.

#### FORMA DE PAGO

El pago de este ítem será por unidad de medida (m2) y el contratista proveerá la totalidad de los materiales y personal necesario para la ejecución de este ítem, quedando todo ello incluido dentro del precio de este ítem.

#### **1.15- SAMRT TV.**

Este ítem consiste en la provisión y colocación de un samrt tv led de no menos de 45", con control remoto y conexión a internet.

#### FORMA DE PAGO

El pago de este ítem será por unidad (un) y el contratista proveerá la totalidad de los materiales y personal necesario para la ejecución de este ítem, quedando todo ello incluido dentro del precio de este ítem.

**LA PRESENTE DESCRIPCIÓN NO EXIME A LAS EMPRESAS OFERENTES DE REALIZAR SUS PROPIOS RELEVAMIENTOS E INCLUIR TODA OMISIÓN QUE PUEDA SURGIR DEL PRESENTE PLIEGO. LAS EMPRESAS DEBERÁN PRESENTAR PROYECTO EJECUTIVO BASADO EN LOS DATOS DEL PLIEGO Y PODRÁN OFRECER PROPUESTAS SUPERADORAS. LOS CROQUIS Y PLANOS EXHIBIDOS SON ILUSTRATIVOS, DEBIENDO LA EMPRESA RELEVAR EL EDIFICIO, REALIZAR PLANO CONFORME A OBRA Y CONFECCIONAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS AVALADAS POR PROFESIONALES COMPETENTES PARA CADA RUBRO (INSTALACIÓN SANITARIA, CLOACAL, ELECTRICA, ETC.)**